

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MARON.

Imp. de D. J. Fábregues.

Tienda de D. D. Orfila.

de D. N. Fábregues.

EN PROVINCIAS.

Remitiendo el importe

de la suscripcion por me-

dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por línea.

Los no suscritores 22

Y las repeticiones a la mitad de precio.

Los títulos, es. ados y viñetas, se pagaran por la dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

—De *La Correspondencia* del 1.º:

La última sesion de la sociedad económica mallorquina ha sido importante, pues además de haberse aprobado dos dictámenes de la comision permanente de sociedades y el respectivo a la de la manifestacion del circulo de la Union Mercantil para regenerar el comercio é industria de España, tomó en consideracion y acordó pasase a una comision especial una proposicion de su antiguo y entendido sócio señor D. Francisco Hilarion Bravo, pidiendo se sirviera acordar se represente al Congreso de los diputados y gobierno de S. M. para que, por ahora y mientras se preparan mas fundamentales reformas en nuestro sistema tributario, el importe presupuestado de la contribucion de consumos se reparta y recaude de los espendedores de toda clase de frutos y efectos al pormenor, distribuyéndose entre sí la cuota que corresponda a cada vendedor y mercader, como se hace con el subsidio industrial y de comercio, quedando en libertad de indemnizarse del consumidor sin intervencion ninguna de la administracion.

—Dicese que el autor del popular himno de Africa, D. Juan de Castro, ha hecho dos descubrimientos arqueológico-musicales que no dudamos llamarán la atencion de los arqueólogos y hombres del arte musical en Europa, si de ellos se da cuenta en la exposicion de Paris. Uno de dichos descubrimientos es haber conseguido descifrar y traducir en notacion musical moderna una clase de notacion que se usó hácia los siglos IX y X (ó sea unos mil años) y el otro es haber llegado a fuerza de investigaciones y estudios

que años ha está haciendo, á descubrir y esplicar cual fué la construccion y funcionamiento del órgano llamado hidráulico por los antiguos griegos y latinos, cosa desconocida hasta ahora, á pesar de las muchas investigaciones que se han hecho para conseguirlo, y que hará una revolucion completa en la historia de la música.

—Segun vemos en *El Eco de Cartagena*, el ingeniero de aquel distrito minero, señor Viadera, ha hecho varios experimentos con una nueva pólvora que tiene privilegio de invencion, llamada *mostacilla sulfurosa*, los cuales han dado un resultado sorprendente. Las pruebas se han hecho en toda clase de rocas y en los mismos sitios, y a condiciones iguales se han dado barrenos cargados con pólvora ordinaria, dando un resultado en los terrenos mas duros de mas de un doble efecto la nueva que la com., reuniendo la ventaja de ser la explosion, sin dejar de ser pronta, menos instantánea, lo que aumenta su superioridad sobre esta última, porque dá mas tiempo al pegador para ponerse en salvo y sobre todo la de costar la mitad menos de precio una que otra. Esto dice el Sr. Viadera en una carta que publica nuestro colega de Cartagena. Damos esta noticia por lo que pueda importar a nuestros mineros y contratistas de obras públicas. La fabrica está en Madrid fuera de la puerta de Atocha.

—Por los tribunales de la isla de Cuba ha sido fallado el proceso seguido contra una señora de Marianao que en un exceso de ira dió muerte á una jóven esclava de 15 años por la leve falta de haberse bebido esta un vaso de leche destinado para su ama. La homicida ha sido condenada á encierro

perpetuo y su esposo á tres años de prision. La criminal habia huido y se ignoraba su paradero.

—Cartas de Gibraltar, comunicadas á los periódicos ingleses, hablan de que un buque inglés, que hacia el comercio con los Estados berberiscos ha sido capturado cerca del cabo Espartel en las costas de Marruecos por un guarda costas español el 15 de enero. Las cartas referidas dicen que la Inglaterra consideraba ilegal la captura y que el cónsul inglés en Cádiz habia hecho las reclamaciones convenientes; pero las mismas confiesan que podrá aprobarse la captura, toda vez que el buque inglés llevaba un cargamento de contrabando ó de municiones de guerra.

—Nos escriben de Nueva York con fecha 10 de este mes que segun han manifestado algunos pasajeros llegados del Perú, en el Callao circulaba muy válida la noticia de que tan luego como en Valparaiso se supo lo de la *Covadonga*, el cuerpo diplomático se dirigió al señor Covarrubias y le echó en cara la mala fe con que habia procedido Chile, pues se habia convenido en que no se rompieran las hostilidades ni por una ni por otra parte hasta que el jefe español recibiera las instrucciones que habia pedido á su gobierno. Decíase que los ministros de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, fueron los que mas recriminaron el mal proceder de Chile y dijeron al señor Covarrubias que en lo adelante no contara con la cooperacion de sus gobiernos para el arreglo de la cuestion con España. Agrégase que el ministro chileno se habia afectado tanto que estuvo gravemente enfermo, y aun se decia que habia muerto.

—*La Crónica de Nueva York* des-

cribe el arresto de los agentes confidenciales de Chile acusados de violar las leyes de neutralidad de los Estados Unidos:

El miércoles 7 del corriente, dice, fueron arrestados en esta ciudad los señores Benjamín Vicuña Mackenna y doctor Stephen Rogers, agente confidencial, el primero, del gobierno de Chile, acusados de estar preparando y proveyendo en Nueva York una expedición militar contra el territorio y los dominios de la Reina de España, en violación de las leyes de neutralidad. Conducidos que fueron ante el attorney de distrito de los Estados Unidos el abogado defensor del señor Mackenna pidió que se pusiese a este en libertad, alegando que pertenecía a la legación chilena residente en Washington.

El attorney del distrito preguntó por telegrama a la secretaria de Estado si el Sr. Mackenna debía considerarse como perteneciente a la legación chilena, y habiendo recibido una respuesta negativa, tanto del departamento de Estado como del Sr. Asta-Buranga, ministro de Chile, el gran jurado dispuso que ambos quedasen arrestados, para ser juzgados a su debido tiempo. Los acusados fueron puestos en libertad después de haber prestado cada uno duros fianza de 10000 con obligación de presentarse diariamente al tribunal.

La Reina de Inglaterra dió recientemente a lady Palmerston, viuda del lord del mismo nombre, el título de Par (peer) para sí y sus herederos, con lo cual creía satisfacer un deseo del mismo en los últimos años de su vida y pagar un tributo a la opinión pública. Lady Palmerston devolvió el título a S. M. con la cortesía indispensable, manifestándole que era para ella bastante honor, mientras viese, el título de viuda de lord Palmerston. Las personas bien informadas de los secretos de los altos círculos, creen saber que esta especie de devoción hecha a la Reina depende de que, no habiendo sido muy afectuosas las relaciones del lord con el príncipe Alberto, y hallándose S. M. en desacuerdo con aquel sobre la cuestión de los ducados del Elba, hubo de hacerle un desaire, de cuyas resultas bajó al sepulcro.

La agitación de Irlanda va siendo cada vez más imponente para el

gobierno y el pueblo inglés, y es de creer que muy en breve tome unas disposiciones tales, que se haga difícilísima, si no imposible, de vencer. Como prueba de ello, se debe observar lo que acaba de tener efecto en el Parlamento con ocasión de discutirse y acordarse la suspensión de ejercicio del acta del *habeas corpus* en Irlanda. El gobierno presentó el proyecto de ley a la Cámara de los comunes a las dos de la tarde del sábado último, para que se discutiese y aprobase inmediatamente, a fin de llevarla a las cuatro a la de los lores, y que quedara sancionada en el mismo día. Con efecto, la ley siguió su curso, y a las dos de la madrugada del domingo, que terminó la discusión en la alta Cámara, salió un expreso para Osborne, donde se hallaba S. M. a fin de que la sancionara, verificado lo cual se comunicó por telegrafo a las autoridades de la isla. Cuando estas recibieron el despacho telegráfico, ya habían detenido ciento y pico de personas. Para apreciar bien lo grave de la situación, debe tenerse presente la pregunta que el diputado mister Mainwaring hizo al gobierno, de por qué cuando los momentos eran tan preciosos, no estaba S. M. en Londres para sancionar sin dilación la ley; y además la circunstancia de haber funcionado el parlamento en domingo, hecho tan singular, que apenas es concebible, y aun el sábado, que también es considerado como día de fiesta para los actos oficiales y los mercantiles en la esfera elevada de los hombres de negocios.

La conferencia internacional sanitaria reñida en Constantinopla ha recomendado al sultán que prohiba absolutamente las relaciones comerciales entre los puertos de Arabia y Egipto, si como es de temer el cólera reaparece esta primavera en las ciudades santas.

L'Époque de París se ocupa de una carta de Roma en que insiste en el proyecto atribuido a la emperatriz de emprender este año un viaje a Roma en compañía del príncipe imperial. Parece que Pío IX ha escrito al emperador pidiéndole el obsequio de abrazar y bendecir a su ahijado. En la carta se añade hipotéticamente que el Padre Santo acompañaría a la emperatriz y al príncipe imperial hasta Marsella y acaso hasta París.

Ignoramos hasta que punto puedan ser ciertas las anteriores noticias.

En los círculos filarmónicos parisienses no se habla ahora de otra cosa que de la aparición de un fenómeno artístico de los más singulares. Se trata de una joven cantante milanesa, de diez y ocho a diez y nueve años de edad, que se llama *signorina* Mella, y que posee en contraposición de su sexo, una encantadora voz de tenor, perfectamente caracterizada. Dicha artista es hija de un compositor del mismo nombre que ha compuesto varias obras entre ellas una *opérette* buffa, titulada *Il Casino di campagna*, que se representó el año pasado en Milan con un gran éxito. En dos ó tres salones se ha aplaudido ya mucho a la nueva cantante, que es de esperar cante pronto en el teatro italiano. El Elvino del *Elixir d'Amore* será, a lo que parece, el papel que sirva para su *debut*.

La Bélgica es el país por excelencia de las sociedades corales e instrumentales. Actualmente existen en aquel país 3,000 sociedades musicales, que comprenden 70,000 ejecutantes. En este número figuran 1,000 sociedades de coros, compuestas de 30,000 coristas. Puede, pues, asegurarse que la Bélgica posee un ejército más numeroso de músicos que de soldados.

MALION.

Con fecha 28 del mes próximo pasado nos han dirigido de Madrid para su publicación el siguiente suelto que reproducimos con el mayor gusto en vista del fomento y protección que adquirirá la abatida literatura patria.

Anoche quedó definitivamente constituida en sus oficinas provisionales -- *Reloj, 14, principal* -- la ASOCIACION INTERNACIONAL, CIENTIFICO-LITERARIO-ARTISTICA, DE AUTORES Y TRADUCTORES, de que ya se han ocupado algunos de nuestros colegas y que empezó a funcionar en el acto. Como en el prospecto, que verá muy pronto la luz pública, aparecerá detalladamente su nuevo, vasto y utilísimo plan, nos limitaremos a decir, en resumen, que, entre otras cosas de interés general se propone:

1.º Escribir originales -- traducir ó arreglar de varios idiomas al nuestro y vice-versa, siempre concienzudamente, -- imprimir -- publicar y enagenar a precios equitativos toda clase de obras científicas, literarias, artísticas, y aun políticas de utilidad é importancia reconocidas.

2.º Gestionar cerca de los teatros, p...

ra que sean puestas en escena, las dramáticas, en el sentido lato de esta palabra, previamente examinadas por la Junta directiva de la misma Asociación, compuesta de autores y traductores, así españoles como extranjeros, ya ventajosamente conocidos.

3.º Observar religiosamente el tratado de propiedad literaria entre España y Francia el 15 de noviembre de 1853, lo cual hasta ahora casi nadie ha hecho.

4.º No perdonar esfuerzo alguno hasta obtener de nuestro gobierno un convenio analogo con Portugal y otros países, con objeto de desterrar las malas traducciones que tanto abundan por desgracia.

5.º Traducir artículos, crónicas, novelas y folletines para periódicos, previos pactos ventajosos con las empresas, como igualmente cualquier otro trabajo semejante que se le confie.

6.º Dar una parte proporcional y justa de las utilidades que produzca la versión de las buenas producciones escritas en el idioma de un país con que el nuestro no haya celebrado convenio alguno, y que no estén traducidas, á los que ya sean ó no sus autores, las faciliten á la Asociación.

7.º Imprimir--publicar--adquirir en propiedad ó administrar, bajo condiciones para los escritores, mucho más ventajosas que las que los editores suelen imponerles,--las obras escritas ó traducidas por personas extrañas á la Asociación, y que merezcan ver la luz pública ó ponerse en escena.

En suma, hacer cuanto le sea posible por sacar á la literatura patria del estado de prostracion y abandono en que se encuentra, así como de la oscuridad y de la miseria á los que, con modestia y sin recursos, pero dotados de talento y entusiasmo la cultivan.

Para todo esto, la ASOCIACION cuenta con un acreditado establecimiento tipográfico y se propone dar, con la mayor publicidad de las cuentas en los apéndices de sus obras, todas las garantías imaginables del honrado proceder de la misma, á cuantos le confien la Administración de aquellas, dando á conocer, en las portadas, los nombres de los que la protejan.

La Asociación, tan luego como haya llenado todos los requisitos y solemnidades que las leyes prescriben, para lo cual está practicando las más activas diligencias, y podido constituir el fondo de reserva, garantía de sus operaciones, se propone también llevar á cabo el filantrópico pensamiento, que le ha movido á instalarse, cual es, el de establecer en esta corte un MONTE Pío ó ASOCIACION DE SOCORROS MÚTUOS para todos aquellos periodistas, escritores dramáticos, literatos en general, autores, traductores y actores, que depositen en la caja de la SOCIEDAD una parte convencional de las utilidades

de sus obras y sueldos que disfruten respectivamente, para tener opción á ser socorridos, en caso de enfermedad ó fallecimiento, y á que señale una pensión á sus viudas ó hijos, no admitiendo nunca mayor número de imponentes que el representado por la mitad de dicha consignación, la cual irá aumentándose en la misma proporción que aquel lo verifique.

El núm.º 58 de «La Gaceta Industrial» contiene las materias siguientes:

Sección doctrinal.--De la ley de instrucción pública en sus relaciones con las escuelas especiales.--Nuestra riqueza.--Parte industrial.--Contador para los coches de alquiler, de los Sres. Meley, Verdier y Compañía.--Escalera salva-vidas para los casos de incendio.--Nuevo sistema de ruedas para carros y vehiculos de toda clase.--Nuevo betun ó mastice aislador para las líneas telegráficas.--Boletín tecnológico.--Carros marinos.--Una nueva aplicación del alambre.--Parte oficial.--Comision general española para la Exposición universal de Paris de 1867: Instrucción sobre la manera de reunir los datos que deben suministrar los expositores y las Comisiones provinciales, y señalamiento de las épocas en que han de presentarse los objetos.--Privilegios de industria.--Noticias generales.--Anuncios.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Baróm. a las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. a las 9 m.	Pluvim. en milim.	Secundad media.	Viento reinante.
		Max.	Min.				
8	756.3	14	10.5	75	8	8	SO. fresco.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL. --Sale a las 6 horas y 21 ms. --Pone a las 6 h. y 1 ms.
LUNA. --Sale a las 12 h. y 58 ms. de la N -- e pone a las 10 h. y 50 ms. de la M

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santa Francisca viuda romana y Santa Catalina de Bolonia virgen.

CULTOS.

FORTE DE MAGIA -- Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

San Meliton y compañeros mártires.

ORDEN DE LA PLAZA

el 8 de Marzo de 1866

Servicio para 9.

Cefe de dia: D. Antonio Socies, y de Izeo, teniente coronel del primer batallon fijo de Artilleria. --Parada, América y Obreros. --Hospital y provisiones, América. --El T. C. Sargento Mayor. --Luis Planas.

AVISOS OFICIALES.

Don Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

En virtud de este primer edicto y pregon, cito llamo y emplazo á don Antonio Monjo y Gelabert de este comercio y veindario, para que dentro el término de nueve dias comparezca en las cárceles de este Partido á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue en este Juzgado sobre insolvencia fraudulenta, en la que se le oirá en justicia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose los autos y diligencias en los estrados del Juzgado y parándole el perjuicio á que hubiere lugar: pues así lo tengo mandado en dicha causa en auto de hoy. Dado en Mahon á seis de marzo de mil ochocientos sesenta y seis. Ramon Salinas y Góngora. -- Francisco Andreu y Pons, Esn.º

HAGO SABER: que debiendo remitir á la superioridad todos los datos que se hayan adquirido referentes á archivos de protocolos con posterioridad á la fecha de los enviados en cumplimiento de la orden de veinte y nueve de octubre de mil ochocientos sesenta y dos, se hace público por medio del presente, esperando del celo de los particulares ó corporaciones en cuyo poder se encuentren archivos de protocolos de los cuales no dieron noticia con motivo de la citada Real disposición, presenten en este Juzgado la oportuna relacion de los mismos en todo lo que resta del mes de la fecha, cuyo plazo se les concede en virtud de Real orden de veinte y uno de febrero próximo pasado: apercibiéndoles que de no hacerlo, se considerará caducado el derecho de indemnizacion de que habla la segunda de las disposiciones transitorias de la Ley del Notariado. Dado en Mahon á siete de marzo de 1866. Ramon Salinas y Góngora. -- Francisco Andreu y Pons, Esn.º

HAGO SABER: Que el dia 5 de abril próximo á las once de la mañana, se venderán en este Juzgado siendo la postura competente dos viñas la una de 3,000 cepas sita en el Ollestrá y la otra de 1,000 cepas hoy cercado sito en Torret, ambas del distrito de

San Luis; cuyas fincas han sido embargadas á Pedro Orfila y Cardona vecino de dicha villa, en el juicio ejecutivo contra el mismo promovido por Francisco Villalonga y Tuduri sobre pago de maravedis; advirtiendo que el pliego de condiciones obra en poder del pregonero público. Dado en Mahon á 8 de marzo de 1856. Ramon Salinas y Góngora.--Francisco Andreu y Pons.

ANUNCIO.

CASINO HISPANO.

Con el fin de revisar las cuentas de este Casino correspondientes al mes de febrero próximo pasado, tratar de la admision de socios y otros asuntos de interes para la sociedad, la Junta directiva ha acordado convocar á la general para el domingo once del actual á las tres de su tarde. Lo que se publica por medio de este periódico para la asistencia de los señores socios. Mahon 8 de marzo de 1856. — P. A. d. la J. D. — El secretario, Martin Fuyes.

En la confiteria calle de las Moreras número 3, se vende bueno y excelente ARANJAT á 24 cuartos la libra.

PIANINO.

En la plaza de la Arravaleta n.º 3 hay uno para alquilar á un precio módico.

TEATRO.

Grande y variada funcion para el domingo 11 del corriente, á beneficio del cuerpo de coros.

Los beneficiados tienen el honor de hacer presente al muy respetable público mahonés que hubieran deseado presentar un espectáculo lirico nuevo, pero en la imposibilidad de hacerlo por falta de tiempo, han acudido al estenso y rico archivo de la sublime música italiana, escogiendo entre otras piezas que se anunciarán mañana el celebrado acto 3.º del magnífico cisne de Pesaro que lleva por título *Maria di Rohan*; para amenizar mas la fiesta, unos señores aficionados sin pretensiones de ningun género y deferentes á los agraciados representarán la justamente aplaudida comedia en un acto dedicada á la elegante puma de nuestro laureado poeta exmo. Sr. D. Tomás Rodríguez Rubi, cuyo nombre es *De potencia á potencia*.

CORREO DE AYER.

A las 5 de la tarde fondeó en este puerto, procedente de Alcudia y Barcelona el vapor Menorca, conduciendo la correspondencia.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

Del *Diario de Barcelona* del 3:

Las aguas del Llobregat han experimentado una avenida algo caudalosa, por efecto sin duda de haber llovido por la parte de la montaña.

—De la *Andalucía* de Sevilla del 4 tomamos las siguientes noticias:

«Continúa el temporal: el agua cae á torrentes, y raro es el dia que no tenemos tormenta. A seguir como vamos es posible que haya que lamentar una nueva riada: el Guadalquivir se ha desbordado ya por algunos puntos, y hay varios sitios inundados en los alrededores de Sevilla. Mucho celebraremos que no llegemos á lamentar los males que se anuncian.»

Después de escritas las anteriores líneas, hemos sabido que se encuentran inundadas varias calles. El rio tenía ayer por la mañana 18 piés sobre su nivel ordinario, pero después de las doce empezó á determinarse el descenso: el barómetro anunciaba asimismo un cambio favorable. Esto no obstante, la Autoridad adoptó inmediatamente las oportunas disposiciones para que no se interrumpiera el tránsito, previniendo al mismo tiempo cualquier conflicto. El señor Alcalde Corregidor, acompañado de varios señores Concejales, visitó ayer mañana los puntos inundados, donde se establecieron carros y lanchas como de costumbre.»

Dice la *Época*:

No es cierto que haya fallecido en la Habana, como equivocadamente dijo un periódico de provincias y copiamos nosotros, el eminente poeta español D. José Zorrilla.

El autor de *D. Juan Tenorio* está en Mejico y por fortuna continua sin novedad. Nos alegramos infinito.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES.

(Del *Diario de Barcelona*.)

Madrid 4 de marzo.

Ha entrado en Gibraltar de arribada forzosa el buque mercante chileno *Eli*.

Madrid 5 de marzo.

En el Senado ha declarado el general Narvaez que los moderados no se oponen al proyecto de imprenta si el gobierno lo considera necesario para la defensa de las

instituciones. Se ha aprobado el artículo primero.

El Congreso ha discutido sobre un acta que ha declarado nula.

El señor Posada Herrera está enfermo. Hoy ha llegado el Sr. O'zaga.

—El Sr. Perez de Molina ha apoyado su proposicion sobre el estado actual de la imprenta.

La fragata *Almansa* se ha incorporado con nuestra escuadra delante de Valparaíso.

La *Época* niega que exista corsario alguno chileno en las aguas de Noruega.

Están interrumpidas algunas líneas telegráficas.

Madrid 6 de marzo.

Se desmiente la noticia de la llegada de la fragata *Almansa* á Valparaíso.

El general O'Donnell ha manifestado á la comision encargada de fijar el contingente del ejército que procurará que se hagan todas las economías posibles en el ministerio de la Guerra, pero que se opondrá á la reduccion del ejército. No se tomó resolucion alguna.

Paris 4 de marzo.

La *Patria* publica noticias de Valparaíso de 6 de febrero en que dice que Chile ha fracasado en sus esfuerzos para arrastrar á las repúblicas de Bolivia, el Ecuador y Venezuela en su querrela con España. Parece que este resultado se debe á las gestiones de M. Seward.

Nueva York —El comité director de los ferrocarriles ha aconsejado á los oficiales ferrocarrileros que pidan al gobernador capitán general de la isla de Cuba que les entregue patentes de corso contra los chilenos.

Paris 5 de marzo.

La *Gaceta* de Francia dice que á mediados de abril saldrán de Roma los regimientos números 59 y 71.

Paris 6 de marzo.

Corre el rumor de que el Austria va á ceder á la Prusia la coposesion de los Ducados por 40 millones de thalers.

Dublin.—Se han hecho nuevas prisiones en diversos puntos de Irlanda.

—El *Monitor* publica un parte de Beyruth anunciando que Karam ha sido decididamente batido y que está en fuga.

La *Patrie* dice que el buque inglés *Thames* ha entregado al buque peruano *Independencia* municiones en alta mar.

Cotizacion oficial de las bolsas de Madrid, Paris y Londres del 6 de marzo.

Madrid.—3 por 100, 40-50, 10, 20 y 40, 00 y 41, 00 y 40--90 pesetas.—Diferido: 37-25.—Amortizable de 1.ª, 33-75 y 34-00 —Amortizable de 2.ª, 20-25.—Personal, 20 60 y 45.

Paris.—3 por ciento francés: 69 1/2 y 4 1/2 por 100 100-25.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, 37.

Londres.—Consolidados ingleses, 86 1/8 Por todo lo que va sin firma.—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fibregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.